



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0019 / CERO CERO DIECINUEVE

## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 02 DE MAYO DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy miércoles 02 de mayo de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria por el Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, ante el señor Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria los señores; JOSÉ ATUPAÑA, ARTURO DAQUILEMA, LUIS GAVIN, JUAN SISLEMA Y JULIANA YAGUARSHUNGO, Concejales del GADMCG, Dr. Fausto Andrade Pino, Procurador Síndico Municipal del GADMCG y Diana Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 24 DE 2018. 4. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE VALORES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE POR, CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL. 5. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CANTÓN GUAMOTE. 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- 1.- CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.- **Alcalde:** Señores Concejales, Dr. Fausto Andrade, señora Secretaria, en primer lugar extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 02 de mayo de 2018, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de 5 Concejales, esto es los señores/as: ARTURO DAQUILEMA, JOSÉ, ATUPAÑA, LUIS GAVIN, JUAN SISLEMA, Y JULIANA YAGUARSHUNGO, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario.- 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 02 de mayo de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señores Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; **Concejal Juan Sislema:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, a todos muy buenos días, mociono para que se aprueba y se desarrolle el orden del día; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción; **Concejala José Atupaña:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Si no hay ninguna observación aprobamos por unanimidad el orden del día. En consecuencia por unanimidad.- **SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.**- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 24 DE 2018.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Luis Gavin:** Señor Alcalde, compañeros Concejales, quiero saludar a todos y desear que Dios les siga dando esa sabiduría y entendimiento para saber trabajando en bien del cantón; quiero mocionar para que se apruebe el acta de sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2018; **Concejal José Atupaña:** Apoyo la moción; **Concejal Juan Sislema:** Apoyo la moción; **Concejal Arturo Daquilema:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Existiendo el apoyo correspondiente se aprueba el acta de abril 24 de 2018, con un voto salvado de la señora Concejala Juliana Yaguarshungo que el día de hoy se integra. En consecuencia el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0044-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de mayo 02 de 2018, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE ABRIL 24 DE 2018, SIN MODIFICACIÓN.**- 4. APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE VALORES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE POR, CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL.- **Alcalde:** Vamos a solicitar que por Secretaría, dada a la metodología de este pleno, proceda dar lectura de artículo por artículo para ir analizando y aprobando de manera consecutiva, empecemos por favor. Por Disposición del señor Alcalde se procede dar lectura.- Art. 1: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 2: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 3: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 4: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 5: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 6: El presente artículo se aprueba con la rebaja de 2,00 dólares en todos los ítems de la tabla de aplicación de tasas para permisos de funcionamiento específicamente a la TAMAÑO:





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

## ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



PEQUEÑO: CATEGORÍA: MICRO, esto respondiendo a la moción realizada por el señor Concejal Luis Gavin y el mimo que cuenta con el apoyo de los señores Concejales José Atupaña, Juan Sislema y señor Arturo Daquilema, con la abstención de voto de la señora Concejala Juliana Yaguarshungo; Art. 7: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 8: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 9: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 10: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 11: Se aprueba por unanimidad sin modificación; Art. 12: Se suprime el presente artículo; Art. 13: Se suprime el presente artículo; Art. 14 (12): en el cuadro de tasa por movilización de vehículos del Cuerpo de Bomberos en el tercer punto se reduce a 10,00 dólares por vehículo movilizado y se elimina “prueba de sistemas contra incendios en establecimientos privados”, con estas modificaciones se aprueba por unanimidad; Art. 15 (13): Se reemplaza por lo siguiente “Para efectuar el cobro del valor de predios de la base imponible para el cálculo de la contribución predial se aplicará el 0.10 por mil del avalúo del predio rural y el 0.15 por mil del avalúo del predio urbano”, con estas modificaciones se aprueba por unanimidad; Art. 16 (14): Se reemplaza por el siguiente texto “El cobro de esta contribución predial se hará en la cartas de pago del impuesto predial en las ventanillas de Recaudación del GADMCG”; DISPOSICIÓN GENERALES: PRIMERA: Se incluye lo siguiente “... debiendo comunicar en la sesión más próximo del Pleno de Concejo...”, con esta inclusión se aprueba por unanimidad; TERCERA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; CUARTA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; QUINTA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; SEXTA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; SÉPTIMA: Se aprueba por unanimidad sin modificación; se incluye además una Disposición Transitoria “...En un Plazo no mayor a 30 días se procederá a realizar la migración de la base de datos del Cuerpo de Bomberos para que la emisión sea a través de la carta de pago del impuesto predial” DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: Se aprueba por unanimidad sin modificación.- En consecuencia se aprueba la ordenanza en su contenido íntegro.- **Resolución Nro. 0045-C-GADMCG-2018**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** El Concejo Municipal de Guamote, en sesión ordinaria realizada el 24 de abril de 2018, en el quinto cuarto del orden del día “APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE VALORES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE POR, CONCEPTO DE TASAS DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL”; conoce la ordenanza sustitutiva remitida mediante el oficio No. 50 C-GADMCG-2018 de fecha 23 de abril de 2018, suscrito por el Lcdo. Luis Gavin, Concejal del Cantón.; en este marco el Cuerpo Legislativo; **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 238 de la Constitución de la República y Artículos 5 y 6 de la COOTAD establece que el estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera. Que, el Art. 240 de la Constitución de la República establece que: “*los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...*”; Que, el Art. 140 del COOTAD establece que la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, de conformidad con la Constitución, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales; para tal efecto, los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, quienes funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa, observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos. Que, el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote conforme lo establece el Art. 240 de la Constitución de la República y el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante COOTAD.); Que, con fecha abril 17 de 2018, mediante la resolución No. 0038-C-GADMCG-2018 el Pleno de Concejo aprobó en primera instancia la Ordenanza para el cobro de valores por parte del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote por concepto de tasas de servicios para la prevención de incendios dentro de la jurisdicción cantonal; Que, mediante informe favorable emitido por la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, adjunto al oficio No. 050-C-GADMCG, se informó favorablemente en el sentido de que se proceda con la aprobación de la Ordenanza, mismo que el Pleno de Concejo conoce en sesión ordinaria de mayo 02 de 2018 como 4 punto del orden del día; Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de mayo 02 de 2018, RESUELVE: **APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE VALORES POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE POR CONCEPTO**





# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



**DE TASAS DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL;** presentada mediante Oficio No. 050-C-GADMCG de fecha 23 de abril de 2018, suscrito por el Lcdo. Luis Gavín, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG.- 5. **CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CANTÓN GUAMOTE.-** Por secretaría se procede dar lectura el memorando No. 086-2018-UTMTTTSV-GADMCG de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Edison Tamay, Jefe de la UTMTTTSV-GADMCG, al mismo que se adjunta la propuesta de reforma de la ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CANTÓN GUAMOTE.- **Alcalde:** Vamos remitir a la Comisión de Legislación.- En conocimiento de la **PROPUESTA DE REFORMA de la ORDENANZA QUE REGULA EL PLAN DE ORDENAMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR EN EL CANTÓN GUAMOTE,** remitido mediante memorando No. 086-2018-UTMTTTSV-GADMCG de fecha 16 de abril de 2018, suscrito por el Ing. Edison Tamay, Jefe de la UTMTTTSV-GADMCG; los señores Concejales por unanimidad antes de resolver lo que fuere pertinente solicitaron se remita a la Comisión de Legislación, a fin que revisen, analicen la presente propuesta de reforma de ordenanza y levanten el informe correspondiente para posteriormente conocer en el Seno del Concejo Municipal.- 6. **LECTURA DE COMUNICACIONES.-** No hay comunicaciones, - Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 11h58 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro  
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula  
SECRETARIA CONCEJO GADMCG

